MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. A 0094

ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Quito, 13 de noviembre del 2003.- Las 10H00 VISTOS.- 1) Comparece el Dr. Aníbal Fuentes Díaz, en calidad de Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, Enc. y solicita se le autorice la suscripción de un nuevo convenio de pago, por seis meses, de los valores que se encuentra adeudando al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por concepto de Contribuciones Especiales de Mejoras y tributos adicionales al Impuesto Predial de los predios Nos. 130486, 216262, 216440, 130493, 197624, 130511, 130526, 216835, 804934. 219271, 130542 y 214222, toda vez que manifiesta que la institución a la que representa por el momento no cuenta con el dinero en efectivo para cumplir con la totalidad de dicha obligación.- 2) Antecedentes.-Con fecha 2 de abril del 2003 se resolvió la petición presentada por el señor Predidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, ingresada a la Dirección Financiera Tributaria mediante Hoja de Control No.3519. de fecha 31 de marzo del 2003, disponiendo aceptar la solicitud de concesión de facilidades para el pago de las obligaciones tributarias, sin embargo por razones de orden económico, la Concentración Deportiva de Pichincha no pudo cumplir con el convenio de pago, sino únicamente con el abono del 20% de la obligación tributaria.- 3) La Jefatura de Recaudaciones mediante oficio No.963-RC de fecha 12 de noviembre del 2003 informa que con fecha 12 de noviembre del 2003 la Concentración Deportiva de Pichincha abonó a la deuda total por concepto de Adicionales al Impuesto Predial y Contribuciones Especial de Mejoras el valor de U.S.\$25,000 con cheque del Banco Internacional No.516, girado contra la Cuenta Corriente No.050-060603-8, quedando una diferencia por pagar al año 2002 por los conceptos antes descritos de según verificación del archivo magnético a la fecha.- 4) Considerando que la U.S.\$22,380,92 Concentración Deportiva de Pichincha, es una Institución que regenta el deporte en nuestra Provincha y ha cumplido sus más altos objetivos, se procede atender favorablemente la petición.- 5) Por lo expuesto, ALCALDIA, en ejercicio de sus atribuciones que le concede el primer inciso del numeral 44, del Artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el segundo inciso del Art. 154 del Código Tributario, RESUELVE: a) Aceptar la solicitud de Convenio de Pago presentada por el Dr. Anibal Fuentes Diaz, en calidad de Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, Enc., predios Nos. 130486, 216262, 216440, 130493, 197624, 130511, 130526, 216835, 804934, 219271, 130542 y 214222 por la suma de Usd \$22.380,92 (VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES 92/100) por concepto de Adicionales al Impuesto Predial y Contribución de Mejoras .- b) Aceptar el pago de U.S\$25,000 descrito en el numeral 3, de la presente Resolución, como abono a la deuda de U.S.47.380,92 quedando una diferencia a cancelar de U.S.\$22.380,92.- b.1) Conceder al contribuvente el plazo de 6 (seis) meses para el pago del saldo adeudado, mismo que se efectuará en dividendos mensuales consecutivos, hasta la completa cancelación de la deuda, que no excederá de seis meses.- b.2) Las cuotas de amortización mensual comprenderán, tanto la parte correspondiente a la obligación principal, como los intereses y multas respectivos a que hubiere lugar.- c) Disponer que el Jefe de Recaudaciones efectúe la liquidación correspondiente.- d) Además, tenga en cuenta el solicitante, que de no efectuarse el pago de la cuota inicial del veinte por ciento de la obligación, o de una de las cuotas mensuales, se tendrá por terminado el presente convenio de facilidades de pago y se iniciará el correspondiente procedimiento de ejecución - e) Notifiquese la presente Resolución a los señores: Jefe de Recaudaciones. Tesorera Metropolitana, Contador General. Jefe de Coactivas; v. a la interesado en la Calle Ladrón de Guevara v Toledo - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO

..ZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre del 2003.- LO CERTIFICO.- 1 3 NOV 2003

Dra. Martha Bazurto Vinueza

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO